



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 001071 -2019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

22 FEB. 2019

VISTO; el Memorando N° 0212-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre conformación del Comité de Contratación de Auxiliares de Educación para el año 2019, demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de las Normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU, de fecha 07 de febrero de 2019, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Norma para contratación de auxiliares de educación en instituciones educativas públicas de los niveles de educación inicial y secundaria de la Educación Básica Regular y de los niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial";

Que, el numeral 5.5.2 de la norma técnica detallada en el considerando precedente señala que, el Comité de Contratación de auxiliares de educación está conformado por los siguientes miembros titulares: **a)** El Jefe o Responsable del Área de Personal o quien haga sus veces, quien preside el comité; **b)** Un Especialista en Racionalización o quien haga sus veces; **c)** Un Especialista en Educación; **d)** Un representante de la organización sindical que cuente con su ROSSP vigente; asimismo el numeral 5.5.3 de la referida norma legal, establece que todos los miembros titulares deben contar con un miembro alterno, los que deben figurar en la resolución directoral de conformación del mencionado comité, y son los siguientes: **a)** El Jefe de Gestión Institucional o quien haga sus veces; **b)** Un Técnico Administrativo que labore en oficinas inmersas en el sistema administrativo de gestión de recursos humanos; **c)** El Especialista en Finanzas o quien haga sus veces, **d)** Un representante de la organización sindical que cuente con su ROSSP vigente;

Que, con Memorando N° 0212-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/D., el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, dispone conformar resolutivamente el Comité de Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los niveles de educación inicial y secundaria de la Educación Básica Regular, del ámbito de su jurisdicción correspondiente al año 2019, por lo que es procedente expedir la presente resolución;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 001071 -2019/ED-SI.

Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio correspondiente al año 2019, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES

PRESIDENTE : NESTOR RICARDO GUERRERO GARCIA
JEFE DE PERSONAL

INTEGRANTES

: JESUS BARBOZA DIAZ
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION

: OSMER CARRANZA RAMIREZ
ESPECIALISTA DE EDUCACION

ALTERNOS

: SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO
JEFE DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

: LUIS ANDRES SALAZAR GUERRERO
RESPONSABLE NEXUS Y PROYECCIONES

: MARIA SONIA CORONADO NUÑEZ
ESPECIALISTA EN FINANZAS

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director de Programa Sectorial III

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio